



**BOLETÍN ELECTRÓNICO**  
**EDICIÓN EXTRAORDINARIA**  
**MARTES 8 de SETIEMBRE de 2015**

**GRAN NOTICIA PARA LOS COMPAÑEROS DOCENTES  
INTERINOS DE LAS FACULTADES**

**SE FIRMÓ ACTA PARITARIA LOCAL ACORDANDO MECANISMOS PARA  
LA EFECTIVIZACIÓN**

Una esperada noticia para todos los compañeros que hace años se encuentran trabajando en las Facultades en condiciones de precariedad laboral. Lo que a su vez constituye una conquista de la lucha gremial colectiva.

Nuestros lectores recordarán que el pasado miércoles 24 de junio de este año el Consejo Superior había aprobado:

*... instruir a los paritarios de la UNCuyo para avanzar –dentro del plazo comprendido entre el 1/8/2015 al 31/12/2015– en la elaboración e implementación de los mecanismos de regularización de los docentes interinos con fecha de corte al 31 de agosto de 2014.*

La Comisión Negociadora de nivel particular, constituida por los representantes de la UNCuyo y de FADIUNC continuó trabajando hasta que, en la reunión de ayer, lunes 7 de setiembre, acordaron:

*Dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos, el cual reviste carácter de único, excepcional, extraordinario (atento a la calidad de cláusula transitoria del art. 73 del C.C.T.) y constará de diferentes etapas siendo la primera de ellas la estipulada en los siguientes puntos de este acuerdo.*

Esta primera etapa alcanza a dos categorías de docentes interinos (sobre los tres grandes grupos conformados según la combinación de las variables: forma de ingreso y evaluación de desempeño). Esto implica la gran mayoría de unos dos mil docentes en esas condiciones.

En la próxima reunión se tratará el caso del grupo restante, constituido por los docentes que ingresaron por concurso de trámite abreviado o compulsiva, pero que no tienen realizadas evaluaciones de su actuación.

**[Leer el texto del acuerdo paritario en imágenes](#)**

## ACTA ACUERDO

Mendoza, 7 de Setiembre de 2015.

En Mendoza, siendo las once treinta horas, se reúnen en la sede de FADIUNC, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la U.N.Cuyo: estando presente por la Asociación Gremial de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo, Mario García Cardoni, Francisca Staiti, Jorge de Ondarra y Claudia Marín, en su carácter de miembros paritarios de la parte gremial con el asesoramiento del Dr. Mario Alexis Barraza, y por la parte empleadora Universidad Nacional de Cuyo, Adriana Aída García y Claudia Alejandrina García en su carácter de miembros paritarios de la misma con el asesoramiento del Abogado Víctor Enrique Ibañez, en el marco de cumplimiento y efectivización del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, luego de un profuso intercambio de opiniones y como resultado de todo el proceso de negociación llevado adelante, han arribado al siguiente convenio:

**Primero:** Dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos, el cual reviste carácter de único, excepcional, extraordinario (atento a la calidad de cláusula transitoria del art. 73 del C.C.T.) y constará de diferentes etapas siendo la primera de ellas la estipulada en los siguientes puntos de este acuerdo:

**Segundo:** Se acuerda que todos los docentes interinos que al 31 de agosto de 2014 revistan tres años o más en esta situación, ingresarán al proceso de efectivización según las siguientes condiciones:

**a)** Pasarán a carácter efectivo sin más trámite aquellos docentes interinos que hayan ingresado al cargo por concurso abreviado o compulsa y hayan sido evaluados en su actuación docente.

**b)** Aquellos docentes que hayan ingreso por designación directa deberán realizar evaluación de desempeño según lo previsto en la ordenanza 91/2014 C.S. y rendir un coloquio. En caso de aprobar y satisfacer estas instancias pasarán a revestir el carácter de efectivo.

En caso de no aprobar y transcurrido un año volverá a ser evaluado según las pautas anteriores, en caso de no aprobar nuevamente, el cargo será llamado a concurso abierto. En caso de aprobar esta segunda instancia, pasará a revestir el carácter de docente efectivo.

Dando por finalizada la reunión se firman tres ejemplares a un solo efecto.

**UNA VEZ MÁS SE DEMUESTRA LA NECESIDAD DE LA ORGANIZACIÓN  
COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES DOCENTES PARA DEFENDER  
NUESTROS DERECHOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES.**

**LA UNIDAD, LA LUCHA ORGANIZADA, Y TU PARTICIPACIÓN HARÁN  
POSIBLE QUE ALCANZEMOS LAS METAS AÚN PENDIENTES.**

**FADIUNC**

Lamadrid 725, Quinta Sección de Ciudad - Mendoza | (0261)4287423 | fadiunc@yahoo.com.ar